



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que, revisado el presente expediente se encuentra con sentencia en firme, por lo tanto se encuentra pendiente de levantar las medidas que fueron decretadas. Sírvase proveer.

Armenia, Quindío; 30 de agosto de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA MULTISOLUCIONES
DEMANDADO : YUDI TATIANA ALZATE
RADICACIÓN : 630014003005-2019-00647-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y revisadas las actuaciones surtidas en la demanda, encuentra el despacho que se dictó sentencia de única instancia y que el proceso se encuentra terminado, sin embargo, no se han levantado las medidas que fueron decretadas, por lo que se procede de conformidad y se **ORDENA** el levantamiento de la medida cautelar que se relación a continuación:

- El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas y que resulten legalmente embargables en cuenta de ahorros, corrientes, o que a cualquier título bancario posea la demandada **YUDI TATIANA ALZATE** (c.c. 1.005.160.369), siempre que no sean cuentas de nómina o de pensiones, en los establecimientos bancarios **BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO ITAÚ, BANCO POPULAR, BANCO FALABELLA, COLPATRIA, BANCOMPARTIR, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO MUNDO MUJER** y **BANCO W** de la ciudad de Armenia, para que obren dentro del proceso ejecutivo que promueve en su contra **COOPERATIVA MULTIACTIVA MULTISOLUCIONES** (Nit. 900.493.336-9) radicado bajo el número 2019-00647-00, comunicada mediante oficio No. 1463 del 13 de noviembre de 2019 la cual queda sin vigencia.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia Quindío,
líbrese los correspondientes oficios con destino a las entidades bancarias

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 1 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cf5d521bd8b48e2ea1d9c9c3bfc28992b6b47865d27cb826f5a91c620f35b3f**

Documento generado en 31/08/2022 07:35:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>